



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436-2016-A/MPSM.

Tarapoto, 07 de Junio del Dos Mil Dieciseis-----

VISTO :

El Memorando N° 213-2016-A/MPSM, de fecha 07 de Junio del 2016, por el que se **ENCARGA** el Despacho de Alcaldía el 08, 09 y 10/06/2016, y por ende Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el Viernes 10/06/2016, a las 09:00 de la mañana, a Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **ING. VICTOR MANUEL NIÉVES PINCHI**; en razón de que el Suscrito viajará a la Ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación formulada vía teléfono por parte de Funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, viajaré a la Ciudad de Lima, para efectuar y/o continuar con las gestiones de búsqueda de Financiamiento de los diversos proyectos presentados ante el precitado Ministerio y otras gestiones.

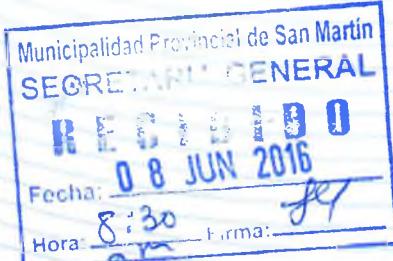
Que, es necesario garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del Servicio que se brinda, por tanto se encarga el Despacho de Alcaldía el 08, 09 y 10/06/2016, y por ende Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el Viernes 10/06/16, a las 09:00 de la mañana, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía el 08, 09 y 10/06/2016, y por ende Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el Viernes 10, a las 09:00 de la mañana, al Primer Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **ING. VICTOR MANUEL NIÉVES PINCHI**, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.



WGJ/A.MPSM.T.
c.c.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Asesoría Jurídica,
- Secretaría General,
- Archivo

